INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	LAURA MIREYA MORA GOMEZ										
Número de identificación	1012370947		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	453 de 2021		**Pago número**		1		de		8		
Período informado	DEL 13 AL 30 DE MAYO DE 2021		**N° de Registro Presupuestal**		2021001082						
Cuenta bancaria - entidad:	006882035369 COLPATRIA				Corriente			Ahorros	X		
Valor del pago	$993.600 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE										
Fecha Acta Inicio	13/05/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**				12/12/2021		
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**				N/A		
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**				N/A		
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé diversas actividades enfocadas a la organización, planeación, reconocimiento y aplicación, teniendo en cuenta el lugar asignado, el Instituto Municipal para la Recreación y deporte de Soacha IMRDS. Acatando cada uno de los procedimientos indicados por el gestor y por la coordinación encargada dentro de la entidad municipal, asistiendo a reuniones donde se dio a conocer el mecanismo y funcionamiento de la entidad para la realización de mis actividades según mi objeto contractual.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé la proyección del plan de trabajo a ejecutar dentro del municipio de Soacha y los escenarios asignados para cada uno de los niveles indicados y acatando las necesidades de la entidad.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Para dar cumplimiento esta obligación inicié con la convocatoria de los niños y niñas del municipio de Soacha, por medio de difusiones por redes sociales como WhatsApp y Facebook, además se cuenta con el apoyo del IMRDS para recocer los lugares asignados para la respectiva cobertura. Se continua con el proceso de convocatoria y difusión para obtener el mínimo de deportistas a impactar.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2	Para dar cumplimiento a esta obligación preparé y proyecté cada una de las sesiones solicitadas teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la coordinación y las indicaciones del IMRDS, con el fin de generar impacto a los tres niveles asignados tales como iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, lo anterior teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje establecido en el plan pedagógico y la malla curricular establecida para el deporte asignado

horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Para dar cumplimiento a esta obligación organicé los formatos establecidos para las respectivas inscripciones, además de los demás formatos a diligenciar por los acudientes como lo es el consentimiento informado y demás solicitados para registrar en la plataforma de drive dispuesta, lo anterior para ser tenidos en cuenta para los niños y niñas que quieran hacer parte de proyecto dentro del municipio de Soacha
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Para dar cumplimiento a esta obligación recopilé los formatos establecidos y Indeportes Cundinamarca para los respectivos registros de asistencia de los niños y niñas que deseen hacer parte del proceso deportivo. Además, realice el informe dentro de los parámetros asignados junto a los formatos dispuestos para tal fin, allí recopile las evidencias fotográficas de las actividades.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Para dar cumplimiento a esta obligación realice la proyección de las sesiones teniendo en cuenta el inicio de mi contrato, donde previamente se reciben indicaciones por parte de las entidades como IMRDS e Indeportes. Estos se realizaron bajo la supervisión del gestor de la zona para posteriormente ser dispuestos a cada una de las sesiones a realizar.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, realicé convocatorias según la necesidad de la entidad municipal IMRDS, por lo cual se continuará en proceso de convocatoria, con el fin de realizar las respectivas obligaciones.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Para dar cumplimiento a esta obligación, realicé un acta con la reunión que se tuvo con la coordinadora MARCELA MARTINEZ de la entidad municipal IMRDS y el gestor encargado.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de	Para dar cumplimiento a esta obligación se proyectó para el siguiente mes las respectivas actividades, teniendo en cuenta la alianza con la entidad municipal IMRDS, según el cronograma establecido.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Lo anterior teniendo en cuenta las medias de bioseguridad establecidas dentro del municipio de Soacha, para asimismo de cumplimiento a dichos protocolos.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Para dar cumplimiento con esta obligación, teniendo en cuenta el plan mensual y la malla curricular, establecí dichos logros, donde inicialmente se enfocó en la parte axiológica de cada uno de los niños y niñas, donde previamente se continuará
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Para dar cumplimiento a esta obligación, acaté los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad, como el uso permanente de tapabocas, el uso de gel o alcohol que cumplen los estándares de calidad según su composición química, además el difundir el tema de autocuidado con cada una de las personas de la entidad y participantes del programa deportivo.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Para dar cumplimiento a esta obligación asistí a las diversas reuniones virtuales convocadas por la supervisión y el respectivo apoyo técnico y estuve disponible ante el llamado a algún apoyo a eventos por parte de INDEPORTES Cundinamarca
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Estaré atenta y disponible ante algún llamado para apoyar las diversas actividades que sea asignada por la Subgerencia Técnica que se realicen según corresponda
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Para esta obligación durante los días del mes de mayo, se realizo la respectiva entrega de informes y documentos según las fechas pactadas acatando el cronograma que se estableció.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
MAYO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FIRMA
LAURA MIREYA MORA GOMEZ
CC. 1012370947

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	FLOR ANGELA GARZON SÀNCHEZ
Cargo Supervisor(a):	TECNICO OPERATIVO
Apoyo a la supervisión	DEYVIS LEONARDO HERRERA GESTOR PROVINCIAL SUMAPAZ

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **No. 453 -20**21 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **13/05/2021 al 30/05/**2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($993.60**0) a la cuenta de **ahorros No. 006882035369 del Banco COLPATRIA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$11.592.000**
CONCEPTO	**PERIODO**	VALOR A PAGAR	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 13 al 30 de MAYO	$993.600	$ 10.598.400.00

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR (A)



DEYVIS LEONARDO HERRERA
Apoyo a la supervisión

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA